



COMUNICADO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES (PRINCIPAL Y SUPLENTE) ANTE LA FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO PARA EL PERÍODO 2025 – 2026.

EL COMITÉ DE GARANTÍAS

Informa que:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral No 202500079 del 23 de enero de 2025 “Por medio de la cual se convoca el proceso de elección del representante de estudiantes, (principal y suplente), ante el consejo de Facultad de Artes y Humanidades del Instituto Tecnológico Metropolitano para el período 2025 – 2026 y se fijan otras directrices”; se procede a emitir comunicado mediante el cual se verifica el cumplimiento de requisitos de los aspirantes.

La Resolución Rectoral No. 202500079 del 23 de enero de 2025, en su Artículo 5° indicaba que los candidatos deberían ostentar y/o cumplir con las siguientes calidades y requisitos:

Artículo 4. *Los aspirantes a ser elegidos como representantes de los estudiantes, (principal y suplente), ante el Consejo de Facultad Artes y Humanidades del Instituto Tecnológico Metropolitano- IITM deberán:*

- 1. Ser estudiante con matrícula vigente en la Institución con por lo menos 12 créditos en un programa de Educación Superior*
- 2. Acreditar al momento de la inscripción un promedio académico acumulado de 3.5 y un mínimo de dos niveles académicos aprobados;*
- 3. No haber tenido desde un año antes de la elección, ni tener durante el periodo de representación vínculo laboral no contractual con la institución y no haber sido sancionado disciplinariamente.*

A su vez, el Artículo 5° indicaba que los aspirantes, candidatos, debían inscribirse ante el Comité de Garantías de la presente convocatoria, adjuntando, como requisito, al correo inscripcioncandidato@itm.edu.co, los siguientes documentos:

- 1. Diligenciar el formato de inscripción, en donde conste los nombres y apellidos completos de los candidatos que conforman la respectiva plancha, el*





documento de identidad, correo electrónico, número de contacto telefónico y la calidad de candidato (principal/suplente); en la inscripción se debe conformar la plancha en la cual se señalará claramente el nombre del primer renglón, quien será el representante titular o principal y del segundo renglón, quien será el representante suplente.

2. *Diligenciar el formato donde los candidatos, principales y suplentes, manifiesten expresamente no encontrarse incursos en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la Ley o en el presente Estatuto.*

3. *Anexar la hoja de vida.*

Que de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo No. 04 de 2011 y en el ejercicio de las funciones que le confiere el citado Acuerdo, el Comité de Garantías de la presente elección y de acuerdo con el registro encontrado en la cuenta de correo electrónico inscripcioncandidato@itm.edu.co, concluyó:

Que luego de verificar los documentos allegados, las personas de las planchas que se relacionan a continuación tienen la calidad de estudiantes con matrícula vigente, con más de 12 créditos matriculados, un promedio mayor a 3.5, más de dos niveles académicos aprobados, no tienen ningún vínculo laboral o contractual y no han sido sancionados disciplinariamente, por lo que cumplen con los requisitos necesarios para ser candidatos a la elección del Representante de estudiantes (principal y suplente) ante el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM:

| PLANCHA No. 1 | | |
|------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|
| CANDIDATO PRINCIPAL | CÉDULA DE CIUDADANÍA | PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITO |
| Katty Alejandra Ángel Muriel | 1036648523 | Artes Visuales |
| | CÉDULA DE | PROGRAMA AL QUE |





| CANDIDATO SUPLENTE | CIUDADANÍA | ESTA ADSCRITO |
|---------------------------|----------------------|-------------------------------|
| Laura Parada Martínez | 1001250641 | Artes Visuales |
| PLANCHA No. 2 | | |
| CANDIDATO PRINCIPAL | CÉDULA DE CIUDADANÍA | PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITO |
| Ramón Andrés Gómez Olarte | 1128385952 | Informática Musical |
| CANDIDATO SUPLENTE | CÉDULA DE CIUDADANÍA | PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITO |
| Lina Maria Paz Paredes | 1002971932 | Artes Visuales |

El presente comunicado se expide a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2025.

Atentamente,

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

HERNÁN ALONSO ARROYAVE LÓPEZ
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

ELIZABETH CRISTINA RODRIGUEZ ACEVEDO
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
(Encargado)
FACULTAD DE INGENIERÍAS





Institución
Universitaria | 80
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

Proyectó: LAURA PAULINA BETANCUR SALDARRIAGA
CONTRATISTA ABOGADO
SECRETARÍA GENERAL

MME

Revisó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL

Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

www.itm.edu.co

Dirección: Calle 73 No. 76A - 354. Vía al Volador
Teléfono: (+604) 440 51 00 Fax: (+604) 440 51 02 / Medellín - Colombia / Código Postal: 050034

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ADSCRITA AL DISTRITO DE MEDELLÍN VIGILADA MINEDUCACIÓN



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación